

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3034**  
**(Versión Pública)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario; e Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario Pro tempore de Junta Directiva. Se hace del conocimiento sobre la ausencia del Dr. Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud, por atender asuntos de carácter laboral.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se modificó incorporando el punto 3.2, 5.1 y 5.2 (Se aprueba)

**III.- Asuntos de la Gerencia de Recursos Humanos.**

**3.1** Memorándum GRH/643/2018 Informando sobre el estado de las becas autorizadas por Junta Directiva.

**3.2** Memorándum GRH/677/2018, Nombramiento de personal.

**IV.- Asuntos Unidad Financiera.**

**4.1** Memorándum UFI/366/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA de los meses de febrero y marzo del presente año, para autorización de Junta Directiva.

**4.2** Memorándum UFI/367/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos, para conocimiento de Junta Directiva, al 31 de julio de 2018.

**V.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**



**5.1** Memorándum UACI/465/2018 sobre Propuesta de Sustitución de Nombramiento de Administrador del Contrato No. 24/2018.

**5.2** Memorándum UACI/466/2018 sobre Propuesta de Sustitución de Nombramiento de Administrador del Contrato No. 19/2017.

## DESARROLLO DE AGENDA.

### III.- Asuntos de la Gerencia de Recursos Humanos.

**3.1 Memorándum GRH/643/2018 Informando sobre becas autorizadas por Junta Directiva.** Por lo que **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la situación de las personas que gozan o gozaron del beneficio de BECAS. b) Que el Gerente de Recursos Humanos dé seguimiento continuo, verifique el cumplimiento e informe a esta Junta Directiva al término de cada ciclo lectivo. c) Que el Gerente de Recursos Humanos actualice conforme a normativa el Reglamento de Becas, debiendo presentar a Junta Directiva un informe a más tardar en la primera sesión de Junta Directiva del mes de octubre 2018. **COMUNIQUESE.**

**3.2 Memorándum GRH/677/2018, Nombramiento de personal.** Y en base a lo establecido en el Art. 12, Numeral 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, y Art. 7, numeral 7 del Reglamento en mención, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar el nombramiento del Licenciado Carlos Leonardo Hernández Aguilar, como Gerente Administrativo en propiedad, a partir del día 22 de agosto de 2018, y del Licenciado Jorge Eliseo Merino como Oficial de Información en carácter interino y ad honorem, a partir del día 21 de agosto de 2018; b) El Gerente de Recursos Humanos proceda conforme sus competencias y de acuerdo a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; c) Que el Lic. Carlos Leonardo Hernández Aguilar y el Licenciado Jorge Eliseo Merino cumplan con el perfil del cargo que se les nombra y las disposiciones técnicas y legales correspondientes. **COMUNIQUESE.**

### IV.- Asuntos Unidad Financiera

**4.1 Memorándum UFI/366/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA de los meses de febrero y marzo del presente año, para autorización de Junta Directiva.** Conociendo el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente y con base en lo establecido en el artículo 7, numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes al sorteo extraordinario número 175 y Sorteos Ordinarios denominados Pozo de la Lotería números 88, 89, 90, 91, 92 y 93, de acuerdo a detalle presentado; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determine



procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para aumentar los porcentajes de venta en función de que se reflejen utilidades en las liquidaciones de los sorteos de LOTRA. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Memorándum UFI/367/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos, para conocimiento de Junta Directiva, al 31 de julio de 2018.** Conocido el informe relacionado, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez Reyes, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de julio del año 2018, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

**V.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**

**5.1 Memorándum UACI/465/2018 sobre Propuesta de Sustitución de Nombramiento de Administrador del Contrato No. 24/2018.**

Conocido el tema, y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar como Administrador del Contrato No. 24/2018 “Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia” al Licenciado Carlos Leonardo Hernández Aguilar, a partir del 22 de agosto del presente año, quien deberá dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP y demás normativa técnica y legal aplicable. b) Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**5.2 Memorándum UACI/466/2018 sobre Propuesta de Sustitución de Nombramiento de Administrador del Contrato No. 19/2017.**

Conocido el tema, y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar como Administrador del Contrato No. 19/2017 “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”, prorrogado mediante resolución No. 27/2017 del 19 de diciembre de 2017, al Licenciado Carlos Leonardo Hernández Aguilar, a partir del 22 de agosto del presente año, quien deberá dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP y demás normativa técnica y legal aplicable. b) Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



//////////////////////////////////////**RUBRICAS**//////////////////////////////////////  
René Roberto Flores Martínez Director Presidente ///////////////////////////////////Raúl Anaya Mena Director Vocal  
Propietario en funciones Ministerio de Hacienda /////////////////////////////////// Clara Luz Hernández de  
Olmedo Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Salud ///////////////////////////////////Julio  
Cesar Vargas Acevedo Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo  
Territorial /////////////////////////////////// José Evaristo Romero Gutiérrez Director Vocal Suplente Ministerio  
de Gobernación y Desarrollo Territorial /////////////////////////////////// Santiago Méndez Reyes Secretario Pro  
tempore de Junta Directiva.

